

Chile Tricontinental

● Durante los últimos meses, la Convención Constitucional ha sesionado en torno a diferentes materias para la nueva Carta Magna. Sin embargo, debiese ser considerado en la discusión conceptos como el territorio, la plataforma continental y la Antártica.

Estos se articulan en la visión del Chile Tricontinental, es decir, la presencia chilena en los tres continentes (América, Oceanía y Antártica) que se da por supuesto su existencia, pero no se encuentra contenido dentro de la Constitución vigente. A través de la comprensión del territorio nos conocemos como Estado, en el cual sus habitantes se encuentran viviendo en diferentes latitudes haciendo soberanía en ellas, donde los recursos naturales -como los hídricos, por ejemplo- son vitales para el consumo humano y el desarrollo de sus actividades.

En el caso del mar, la inclusión de nuevos conceptos, como la plataforma continental, nos permite la salvaguarda de los derechos chilenos en el subsuelo, donde los recursos y la biodiversidad son esenciales en el futuro, en medio de un escenario de cambio climático, unidos a su proyección hacia la Antártica, la reserva de agua dulce más grande del planeta, donde la soberanía chilena y la protección del medioambiente serán vitales en un mundo de nuevas competencias geopolíticas por su explotación.

Hablar de territorio, plataforma y Antártica no son contrarias ante una nueva Constitución, ya que ello nos permitiría comprender el Chile del futuro, donde se favorezca la descentraliza-

ción, los recursos naturales y la integración de las personas en su entorno.

*Dra. Karen Manzano Iturra
Académica Instituto de Historia
Universidad San Sebastián*